

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza nº 18, reguladora de la tasa por servicio de piscinas.

El pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza número 18, reguladora de la tasa por servicio de piscinas.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la modificación de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

El Alcalde.

**Anuncio número 997**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

